



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 55/2024



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
16/08/2024 10:00:39



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Ley 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/15, los Proveídos OAF N° 269 y 271/2024, y la Actuación Interna N° 30-00096697 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramitó la Contratación Directa N° 04/2024, por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588), tendiente a lograr la contratación de trabajos complementarios para grupos electrógenos existentes en edificios donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, mediante la NOTA OI N° 39/2024 elevó el requerimiento del servicio citado, señalando “...*considere la contratación a la firma ENERGROUP S.A. para la realización de trabajos complementarios a los contratados mediante el procedimiento de Contratación Directa 06/2022 según fuera solicitado en la Nota DSGM N° 58/2024 que adjunto. Cabe destacar, la importancia de que dichos trabajos sean ejecutados por el mismo proveedor que actualmente realiza el mantenimiento de los equipos, debido a que técnicamente no es conveniente que*



*otra empresa intervenga sobre dichos equipos, principalmente desde el punto de vista de la garantía del servicio contratado...”*

Que, dicho requerimiento surge de la necesidad manifestada mediante NOTA DSGM N° 58/2024 por la titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, la cual manifestó que “...*han surgido trabajos complementarios que no han podido preverse en el proyecto original, pero que resultan indispensables e imprescindibles para la misma. Asimismo, surge la necesidad de que dichos trabajos sean realizados por el mismo proveedor que actualmente mantiene los equipos, ya que no es conveniente técnicamente que otra empresa actúe sobre los mismos.*”

Que asimismo, el área técnica, informó el presupuesto estimado para la presente contratación, el cual asciende a pesos diez millones seiscientos seis mil seiscientos cuarenta y cinco con 30/100 (\$10.606.645,30) IVA incluido y remitió las especificaciones del servicio requerido.

Que, por lo expuesto, se encuadró la presente bajo el procedimiento de Contratación Directa por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que consecuentemente, se invitó a participar del presente procedimiento a la empresa ENERGROU P S.A. (CUIT 30-70794739-6).

Que, la recepción de la oferta se llevó a cabo el día 31 de julio de 2024 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, la propuesta presentada por la firma ENERGROU P S.A. (CUIT 30-70794739-6) por un importe total de pesos diez millones seiscientos cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con 30/100 (\$10.605.435,30), IVA incluido.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme surge en los documentos #24 y #25 del expediente electrónico.

Que por su parte, a fin de emitir el informe técnico sobre la oferta presentada, se le dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Ministerio Público Fiscal, en su calidad de área requirente /técnica para el presente procedimiento, quien manifestó que la oferta de la firma ENERGROU P S.A. “...cumple con las especificaciones técnicas”, conforme surge del documento #26 del expediente electrónico.

Qué por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente ENERGROU P S.A. (CUIT 30-70794739-6) los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 de la Contratación Directa N° 04/2024 por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588), “Contratación de trabajos complementarios para grupos electrógenos existentes en edificios donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos diez millones seiscientos cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con 30/100 (\$10.605.435,30), IVA incluido.



Que la adjudicataria deberá integrar una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente como garantía de cumplimiento del contrato, mediante una póliza de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 775/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 4/2024 por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588), tendiente a lograr la contratación de trabajos complementarios para grupos electrógenos existentes en edificios donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar al oferente ENERGROUP S.A. (CUIT 30-70794739-6) los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 de la Contratación Directa N° 04/2024 por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

N° 6.588), “Contratación de trabajos complementarios para grupos electrógenos existentes en edificios donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos diez millones seiscientos cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con 30/100 (\$10.605.435,30), IVA incluido.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos diez millones seiscientos cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con 30/100 (\$10.605.435,30), IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2024 y 2025.

**ARTÍCULO 4°.-** Requerir a la firma ENERGROUP S.A. la integración de una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente como garantía de cumplimiento del contrato, mediante una póliza de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese; notifíquese a la firma ENERGROUP S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de



Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 55/2024**